

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE RECAUDACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, APROBADO MEDIANTE DECRETO FORAL 177/2001, DE 2 DE JULIO.

Habiéndose iniciado el procedimiento para la elaboración del Decreto Foral por el que se modifica el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y al objeto de dar cumplimiento a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 15 de febrero se procedió a exponer en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra el proyecto del citado Decreto Foral. El plazo para presentar sugerencias fue de 15 días hábiles, desde el 15 de febrero hasta el 5 de marzo, ambos inclusive. Durante el plazo establecido para presentar sugerencias o aportaciones, no se ha recibido sugerencia alguna.

Asimismo, también con fecha 15 de febrero, se envió la Orden Foral de audiencia del proyecto de Decreto Foral a diversas instituciones y organizaciones con el fin de que pudieran formular las sugerencias y alegaciones que consideraran oportunas.

Igualmente, se envió el proyecto de Decreto Foral a los Departamentos del Gobierno de Navarra y se les concedió un plazo de 10 días hábiles para que presentaran sus aportaciones o sugerencias.

Por otro lado, se publicó el proyecto de Decreto Foral en la página Web de Hacienda Foral de Navarra, en el apartado Proyectos de Normativa Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido sugerencia alguna, procede continuar con la tramitación administrativa del mencionado Decreto Foral.

Pamplona, 9 de marzo de 2021

Directora del Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.

Cristina Sarasa Villaverde